

PARANÁ, 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 7038/2021 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Determinación de características socio-demográficas y espaciales de la Violencia de Género, dentro de la ciudad de Victoria provincia de Entre Ríos, en el periodo 2018 a 2021", dirigido por el Lic. DUARTE, Marcelo Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 486/22 FCyT obrante a fs. 120, donde se recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto PIDIN denominado "Determinación de características socio-demográficas y espaciales de la Violencia de Género, dentro de la ciudad de Victoria provincia de Entre Ríos, en el periodo 2018 a 2021", dirigido por el Lic. DUARTE, Marcelo Antonio DNI N° 24.606.654.-

Que en las presentes actuaciones se han incorporados las evaluaciones correspondientes y los dictámenes favorables del PIDIN.-

Que el Director del Proyecto manifiesta que el mismo no requiere financiamiento para su ejecución.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER, por lo cual el presente proyecto estaría en condiciones de ser aprobado por este cuerpo colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de noviembre de 2022, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción PIDIN denominado "Determinación de características socio-demográficas y espaciales de la Violencia de Género, dentro de la ciudad de Victoria provincia de Entre Ríos, en el periodo 2018 a 2021", dirigido por el Lic. DUARTE, Marcelo Antonio, el cual será ejecutado sin financiamiento.-



RESOLUCION "CS" N° 390-22

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Determinación de características socio-demográficas y espaciales de la Violencia de Género, dentro de la ciudad de Victoria provincia de Entre Ríos, en el periodo 2018 a 2021", dirigido por el Lic. DUARTE, Marcelo Antonio DNI N° 24.606.654, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Marcelo Antonio DUARTE DNI N° 24.606.654

CODIRECTORA:

- Lic. María Mónica CASANAVE DNI N° 29.233.857

INTEGRANTE INTERNOS:

- Mg. Eduardo Antonio ACOSTA DNI N° 21.411.221

- Abog. Alejandro Gonzalo GARCÍA GARRO N° 27.006.846

INTEGRANTE EXTERNA:

- Mg. Ileana María ROBLES DNI N° 32.582.134

COLABORADOR ad-honorem:

- Alejandro Agustín RETAMOSO DNI N° 33.496.328

ASESOR:

- Dr. Walter Fabián SIONE DNI N° 23.143.520

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un año, sin financiación por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Establecer como fecha de aprobación y de inicio del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-




Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Abog. LUCIANO D. FILIPUZZI
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

